



GOBIERNO
de
CANTABRIA



GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE REGISTRO AUXILIAR DE LA SECRETARÍA GENERAL (ED000)	
(1)	- 4 ABR 2017
	Hora: /
N.º DE REGISTRO E(S)	6520

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE

FC DE TENIS
Avda del Deporte, s/n
39012 SANTANDER

Vista la documentación presentada para la aprobación de la convocatoria de elecciones de la Federación Cántabra de Tenis, tal y como consta en el certificado del Acta de dicha Asamblea General, emitido por el secretario de la Federación con el visto bueno del Presidente, con fecha de entrada en esta Consejería de 27 de febrero de 2017, así como del resto de la documentación, y a tenor de la normativa que resulta aplicable, en especial la Ley de Cantabria 2/2000, de 3 de julio, del Deporte, el Decreto 72/2002, de 20 de junio, de desarrollo general de la citada Ley, y la Orden EDC/2/2016, de 4 de enero, por la que se establecen los criterios a los que habrán de ajustarse las federaciones deportivas cántabras para la elección de los miembros de sus Asambleas Generales y Presidentes, y conforme a lo previsto en el artículo 11.3 de la misma:

RESUELVO

Primero.- Ratificar la convocatoria de las elecciones de la Federación Cántabra de Tenis.

Segundo.- Ordenar la publicación en el tablón de anuncios de la Federación Cántabra de Tenis de la presente resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la misma, en la forma que establecen los artículos 126 y siguientes de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (B.O.C. de 18 de diciembre), y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Santander, 3 de abril de 2017

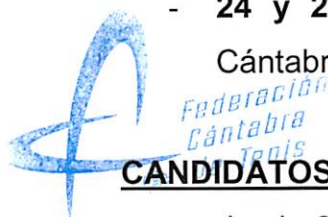
LA DIRECTORA GENERAL DE DEPORTE



Fdo: ZARA URSUGUÍA GÓMEZ

CONVOCATORIA ELECCIONES

- **27 FEBRERO** : copia convocatoria en la Dirección General de Deporte. (45 días hábiles antes al día de la votación para la elección de los miembros de la Asamblea General. Art. 11)
- Ratificación de la Convocatoria de las Elecciones por la DGD (**5 ABRIL**)
- **6 ABRIL**: exposición censo en la Federación y dependencias del Gobierno.
- **6 ABRIL**: Inicio del plazo para presentar reclamaciones ante la Junta Electoral.
- **20 ABRIL**: finaliza el plazo para interponer reclamación contra el censo ante la Junta Electoral.
- **21 ABRIL**: Resolución de la Junta Electoral y publicación censo definitivo.
- **24 y 25 ABRIL**: finaliza el plazo recurso electoral ante el Comité Cántabro de Disciplina Deportiva.



CANDIDATOS ASAMBLEA

- desde **6 ABRIL** hasta **26 ABRIL**: **presentación candidaturas**. Desde el primer día de exposición del censo provisional hasta el tercer día posterior a la publicación definitiva del censo definitivo.
- **27 ABRIL**: proclamación y publicación lista provisional candidatos.
- **28 ABRIL Y 2 MAYO**: Reclamaciones ante la Junta Electoral.
- **3 MAYO**: la junta electoral resuelve las reclamaciones y proclama provisionalmente las candidaturas definitivas.
- **4 Y 5 MAYO**: recurso ante el Comité Cántabro de Disciplina Deportiva.



VOTACIÓN MIEMBROS ASAMBLEA GENERAL

- **5 MAYO**: día celebración elecciones a miembros de la Asamblea General. Acto seguido, la Junta Electoral elaborará la lista de candidatos elegidos.
- **8 MAYO**: Apertura plazo para presentar reclamaciones ante la Junta Electoral y exposición de la lista de candidatos elegidos en el tablón de anuncios de la Federación y en las dependencias de la Dirección General de Deporte.

- **11 MAYO:** finaliza el plazo para presentar reclamaciones a la Junta Electoral.
- **15 MAYO:** la Junta Electoral resolverá las reclamaciones.
- **16 Y 17 MAYO:** presentar recurso ante el Comité Cántabro de Disciplina Deportiva.

*Resueltas definitivamente las impugnaciones se nombrarán a los miembros de la Asamblea trasladando la relación de los mismos a la DG Deporte para su proclamación definitiva (Art. 130).

CANDIDATURAS A PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN

- _____: Convocar la Asamblea en sesión constitutiva.
- **26 MAYO:** plazo presentación de candidatura a Presidente/a.
- **29 MAYO:** proclamación provisional de candidatos.
- **30 Y 31 MAYO:** plazo de reclamaciones contra la proclamación provisional de candidatos ante la Junta Electoral.
- **2 JUNIO:** proclamación y publicación la lista definitiva de candidaturas.



VOTACIÓN PRESIDENTE

- **2 JUNIO: Celebración Asamblea General.** Finalizado el escrutinio. Publicación del resultado provisional en la Federación y Dirección General de Deporte.
- **5, 6 y 7 JUNIO:** Plazo para reclamación ante la Junta Electoral.
- **8 JUNIO:** Resolución de la Junta Electoral.
- **9 Y 12 JUNIO:** Plazo para presentar recurso ante el Comité Cántabro de Disciplina Deportiva.

Transcurrido el plazo establecido para la interposición de recurso y, en su caso, para su resolución, se publicarán los resultados definitivos de las elecciones y se comunicarán a la Directora General de Deporte a efectos de proceder al nombramiento definitivo del presidente de la Federación Cántabra.